



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

## RESOLUCION GERENCIAL

N° 111-2016-MDC-GM

Castilla, 04 de Mayo del 2016

### VISTO:

El Informe N° 009-2016-MDC-GDUR-SGI-GRV, con fecha de recepción 20 de Abril del 2016, emitido por el Ingeniero Gerardo Ramos Vilchez, Informe N° 457-2016-MDC-GDUR-SGI, con fecha de Recepción 26 de Abril del 2016, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura, Informe N° 396-2016-MDC-GDUR, con fecha de recepción 28 de Abril del 2016, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 162-2016-MDC-GPP, con fecha de recepción 03 de mayo del 2016, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre Aprobación de Perfil Técnico "MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARIA GORETTI DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA-PIURA" y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 009-2016-MDC-GDUR-SGI-GRV, Informe N° 457-2016-MDC-GDUR-SGI, Informe N° 396-2016-MDC-GDUR, el área técnica de esta Administración, Sub Gerente de Infraestructura, y el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, respectivamente remiten el Perfil Técnico del "MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARIA GORETTI DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA-PIURA", con un presupuesto total de S/ 24,318.21 ( Veinti Cuatro Mil Trescientos Dieciocho con 21/100 soles) con precios vigentes al mes de Abril del 2016, Plazo de Ejecución de 10 días Calendarios, Modalidad de Ejecución Presupuestaria directa, según se detalla:

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
1.00	COSTO DIRECTO	17,173.87
2.00	GASTOS GENERALES (10%)	1,717.39
3.00	UTILIDAD (10%)	1,717.39
4.00	SUB TOTAL	20,608.65
5.00	IGV (18%)	3,709.56
	TOTAL PRESUPUESTO	24,318.21

Que, mediante Informe N° 162-2016-MDC-GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que el presente gasto cuenta con disponibilidad presupuestal para su atención siendo su clasificación presupuestal como sigue:

DETALLE PRESUPUESTAL		PIM
<b>FUNCION</b> : 15	TRANSPORTE	
<b>DIV.FUNCIONAL</b> : 036	TRANSPORTE URBANO	
<b>GRUPO FUNC</b> : 0074	VIAS URBANAS	
<b>META</b> : 0175	MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN EL ASENTAMIENTO MARIA GORETTI, DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA	
<b>FUENTE DEFTO</b> : 5	RECURSOS DETERMINADOS	
<b>PARTIDA</b> : 2.3.2.4.1.2	DE CARRETERAS CAMINOS Y PUENTES	24,318.21
	TOTAL	24,318.21

Que, con fecha 04 de Mayo del 2016, el Gerente Municipal autoriza el acto administrativo correspondiente,

Estando a lo dispuesto y a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura y en uso de las FACULTADES conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, Modificada con Resolución N° 080-2016-MDC.A del 18 de Febrero del 2016, que Resuelve : MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, en el extremo de la delegación de facultades en materia de Contrataciones del Estado a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA**  
**RESOLUCION GERENCIAL**

N° 111-2016-MDC-GM  
Castilla, 04 de Mayo del 2016

Con los vistos de las Gerencias: Desarrollo Urbano Rural, Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Infraestructura, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Perfil Técnico del **MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARIA GORETTI DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA-PIURA**, con un presupuesto total de S/24,318.21 (Veinti Cuatro Mil Trescientos Dieciocho con 21/100 soles) con precios vigentes al mes de Abril del 2016, Plazo de Ejecución de 10 días Calendarios, Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la ejecución del perfil citado en el artículo anterior, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria indirecta.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a las Gerencias: Desarrollo Urbano Rural y Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Gerencial, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese;**



*[Handwritten signature]*  
GERENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA